



Universidad
Norbert Wiener

PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO:
UPNW-EES- PRC-002

VERSIÓN: 04
REVISIÓN: 04

FECHA: 21/02/2023



Universidad
Norbert Wiener

PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN

Handwritten initials: ONP

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Asistente de Procesos (ML) Asistente de Centro de Investigación	Director(a) de Centros de Investigación Vicerrector de Investigación	Rector

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

ÍNDICE

		<u>Página</u>
1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMAS Y REFERENCIAS	3
4.	RESPONSABLE(S) DEL PROCESO	3
4.1.	DUEÑO DEL PROCESO	3
4.2.	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	LINEAMIENTOS	5
7.	DESARROLLO.....	8
7.1.	FLUJOGRAMA	8
7.2.	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN.....	9
8.	CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES.....	10
9.	REGISTROS	11
10.	ANEXOS	11

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

1. OBJETIVO

Estandarizar el proceso de los Grupos de Investigación en la Universidad el cual está orientado a su conformación, reconocimiento y funcionamiento con la finalidad de desarrollar las líneas de investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es ejecutado por las unidades y órganos académicos y/o administrativos de la Universidad Privada Norbert Wiener vinculados con la investigación.

3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC
- 3.3. Ley N° 280303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC.
- 3.4. Ley N° 28613 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3.5. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.7. UPNW-EES-REG-006 Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

4.1. DUEÑO DEL PROCESO

Vicerrector(a) de Investigación

4.2. RESPONSABLES INVOLUCRADOS

Vicerrector(a) de Investigación

Secretario General

Decanos

Director(a) de EAP/EPG

Director(a) de Centros de Investigación

Coordinador(a) de Investigación de la EAP/EPG

Docentes

Líder del Grupo de Investigación

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se aplicarán las definiciones que se establecen en los documentos normativos del CONCYTEC citados en la parte de citas bibliográficas de este documento.

- 5.1. **Grupo de Investigación:** Son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, dedicadas a las actividades de investigación. Es el equipo conformado por docentes, estudiantes y/o administrativos en cada una de las carreras que conforman las distintas Escuelas

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

Académico Profesionales, que se organizan para desarrollar de forma coordinada y habitual tareas de investigación (1).

- 5.2. **Línea de Investigación:** Es la priorización en una determinada área temática, la cual proporciona una dirección al conocimiento científico generado por el investigador, a partir de la articulación de sus proyectos; debido a su dinámica de existencia es temporal y se ajusta a las necesidades del desarrollo de conocimiento de frontera y/o tecnologías innovadoras (1).
- 5.3. **Proyecto de Investigación:** Es un conjunto organizado y sistemático de acciones planificadas y orientadas a la consecución de objetivos de investigación, que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado (1).
- 5.4. **UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.
- 5.5. **DCI:** Dirección de Centros de Investigación.
- 5.6. **EAP:** Escuela Académico Profesional.
- 5.7. **EPG:** Escuela de Posgrado.
- 5.8. **Investigación aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (2).
- 5.9. **Investigación básica:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada (2).
- 5.10. **Investigación y Desarrollo experimental (I+D):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental (2).
- 5.11. **Desarrollo experimental:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes (2).
- 5.12. **Docente investigador:** El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un 1 curso por año. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. Calificado previamente como investigador del SINACYT e inscrito en el RENACYT (Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación tecnológica) (3).
- 5.13. **Docente que investiga:** Aquel docente que genere conocimientos e innovación a través de la investigación sin tener alguna bonificación especial o carga lectiva, necesariamente no deberán estar calificados dentro del SINACYT y/o RENACYT.
- 5.14. **Coordinador de investigación:** Es el docente encargado de gestionar temas relacionados a la investigación dentro de la Facultad, Escuela Académico Profesional y Escuela Profesional de Posgrado a la cual representan. Su nombramiento es oficializado mediante una resolución. Asimismo, es un agente intermediario entre el Vicerrectorado de Investigación y las Facultades, EAP y EPG para tratar temas relacionados al desarrollo y fomento de la investigación en la universidad.
- 5.15. **Líder del Grupo de Investigación:** Es el investigador con mayor categoría dentro del Grupo de Investigación, idealmente debe ser un docente reconocido por el RENACYT (Registro Nacional de Ciencia y tecnología). Debe tener capacidades para asumir la coordinación del equipo y realizar actividades de planeación, seguimiento y evaluación de los planes y

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

programas de investigación del grupo. Es el que representa al grupo ante el Vicerrectorado de Investigación y solamente podrá liderar un solo Grupo de Investigación (2).

5.16. Investigador Principal del proyecto: Docente que está a cargo de un proyecto de investigación, a su vez se encargará de la presentación, ejecución y rendición de gastos, referente al proyecto, previo visto bueno del líder del Grupo de Investigación.

6. LINEAMIENTOS

- 6.1. El Grupo de Investigación podrá estar conformado por las siguientes personas: docentes, estudiantes, personal administrativo, tesis de pregrado y posgrado, egresados, investigadores y estudiantes externos de otras instituciones nacionales e internacionales. El Grupo de Investigación debe estar conformado como mínimo por 3 integrantes.
- 6.2. Los Grupos de Investigación pueden trabajar varias líneas de investigación, siempre y cuando tenga la capacidad para realizarlo.
- 6.3. Los Grupos de Investigación tendrán como función realizar actividades de I+D+i mediante la ejecución de proyectos, aprobados previamente por la Dirección de Centros de Investigación, actividades vinculadas a la generación de nuevo conocimientos y conformar redes de investigación a nivel nacional e internacional.
- 6.4. Las horas que desarrolla un docente tiempo completo que lidera un Grupo de Investigación, son consideradas como horas no lectivas y no podrán exceder de 5 horas semanales.
- 6.5. El Decano o Director de EAP, puede formar parte de un Grupo de Investigación, y/o dirigirlo, siempre y cuando se encuentre inscrito en el CTI VITAE del CONCYTEC.
- 6.6. Los Grupos de Investigación podrán ser formados en los programas de pregrado, posgrado y de segunda especialidad, y estos podrán participar en la convocatoria al Fondo Concursable interno y externo que promueve la UPNW.
- 6.7. La UPNW podrá dotar de recursos logísticos a los Grupos de Investigación, siempre que estos estén debidamente sustentados ante la Dirección de Centros de Investigación (DCI).
- 6.8. La autoridad competente de la Dirección de la EAP, Decanato o Dirección de la EPG, coordinará, cuando sea necesario, se otorgue facilidades a los integrantes de los grupos de investigación, para desarrollar las actividades relacionadas a esta, siempre que se encuentren consignadas en el plan de trabajo de los Grupos de Investigación.
- 6.9. La Dirección de Centros de Investigación de la UPNW, será la encargada de la planificación, monitoreo y evaluación de la conformación de los Grupos de Investigación.
- 6.10. La Dirección de Centros de Investigación podrá solicitar que se reformulen las investigaciones propuestas por el Grupo de Investigación, con la finalidad de desarrollar las Líneas de Investigación de la UPNW. La comunicación puede darse por medio físico o electrónico.
- 6.11. En caso excepcional de producirse el retiro, cese, expulsión, renuncia, o cualquier otra causa, de algún miembro del Grupo de Investigación, la Dirección de Centros de Investigación solicitará la comunicación de la reconfiguración del Grupo de Investigación, para lo cual se emitirá la respectiva resolución. Asimismo, de incluirse algún miembro más, o fusión de Grupos de Investigación de una misma carrera.
- 6.12. Los Grupos de Investigación se instalarán en la fecha que determine la Dirección de Centros de Investigación, la cual se comunicará mediante correo electrónico a las partes interesadas. La relación de los Grupos de Investigación se publica en el portal transparencia y en la página web del Vicerrectorado de Investigación.
- 6.13. Después de treinta (30) días calendarios de la instalación de los Grupos de Investigación deberán remitir a la Dirección de Centros de Investigación su plan anual de trabajo. En él deberán declarar sus actividades de investigación:

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

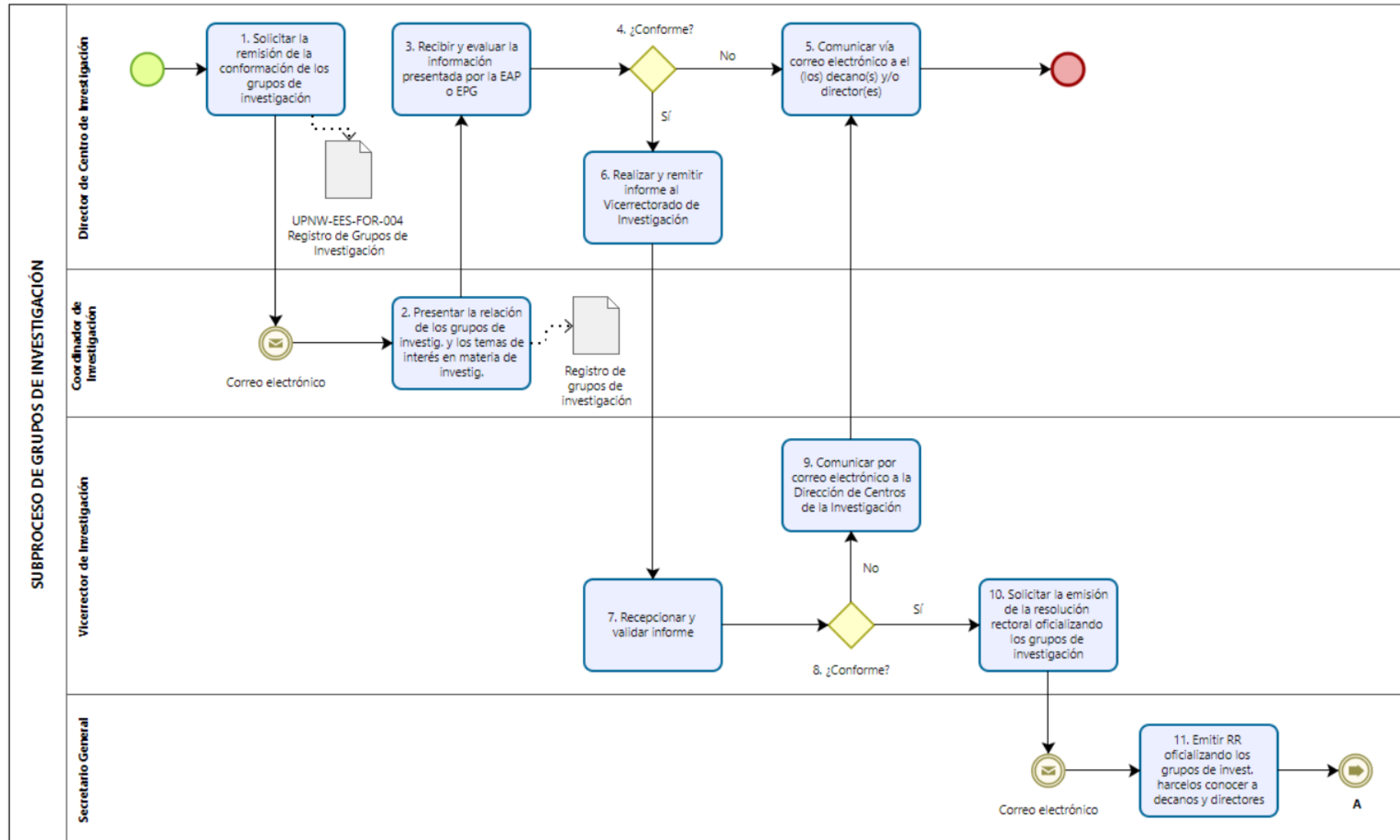
- ✓ Presentar publicaciones en revistas indexadas (Scopus, WOS, SciELO y Latindex) de acuerdo al número de miembros de lasiguiente manera:
 - Grupos con menos de cinco miembros: mínimo un artículo.
 - Grupos de cinco a diez miembros: mínimo dos artículos.
 - Grupos con más de diez miembros: mínimo tres artículos.
 - ✓ Participar en el envío de proyectos de los fondos internos de la Universidad y/o participar en el envío de proyectos realizados en conjunto con otras entidades nacionales e internacionales:
 - Grupos con menos de cinco miembros: mínimo un proyecto de investigación.
 - Grupos de cinco a diez miembros: mínimo dos proyectos de investigación.
 - Grupos con más de diez miembros: mínimo tres proyectos de investigación.
 - ✓ Participar en el envío de proyectos realizados en conjunto con otras entidades nacionales e internacionales:
 - Grupos con menos de cinco miembros: mínimo un proyecto de investigación.
 - Grupos de cinco a diez miembros: mínimo un proyecto de investigación.
 - Grupos con más de diez miembros: mínimo un proyecto de investigación.
 - ✓ Presentar los resultados de sus investigaciones en eventos nacionales e internacionales en el ámbito de investigación:
 - Grupos con menos de cinco miembros: mínimo 01 evento nacional y 01 internacional.
 - Grupos de cinco a diez miembros: mínimo 02 eventos nacionales y 02 eventos internacionales.
 - Grupos con más de diez miembros: mínimo 03 eventos nacionales y 03 eventos internacionales.
 - ✓ Elaborar 1 artículo científico a partir de tesis de alumnos.
 - Grupos con menos de cinco miembros: mínimo un artículo.
 - Grupos de cinco a diez miembros: mínimo un artículo.
 - Grupos con más de diez miembros: mínimo un artículo.
 - ✓ Contar, por los menos, con 2 estudiantes que participan dentro de sus proyectos de investigación.
 - ✓ Organizar al menos un semillero de investigación en coordinación con la EAP / EPG.
 - ✓ Organizar un Journal club con los miembros del Grupo de Investigación.
- 6.14.** En caso el Grupo de Investigación reciba financiamiento de parte de la universidad, el Investigador principal del proyecto deberá sustentar los gastos realizados adjuntando los comprobantes de pago originales (boletas, facturas, archivo XLM, planilla de movilidad u otros que el área de Contabilidad indique). El sustento deberá ser entregado por medio físico y/o virtual, a la Dirección de Centros de Investigación para su verificación de acuerdo a las directrices estipuladas por el área de Contabilidad.
- 6.15.** El líder del Grupo de Investigación deberá actualizar la producción científica del grupo de investigación y enviarlo a la Dirección de Centros de Investigación, dos veces al año (finalizando cada semestre).
- 6.16.** De transcurrir un (01) año posterior a la formación de los Grupos de Investigación, sin que estos hayan desarrollado actividades y no hubieran cumplido con lo declarado en su plan anual, se desactivarán, y se les reemplazará por otro.

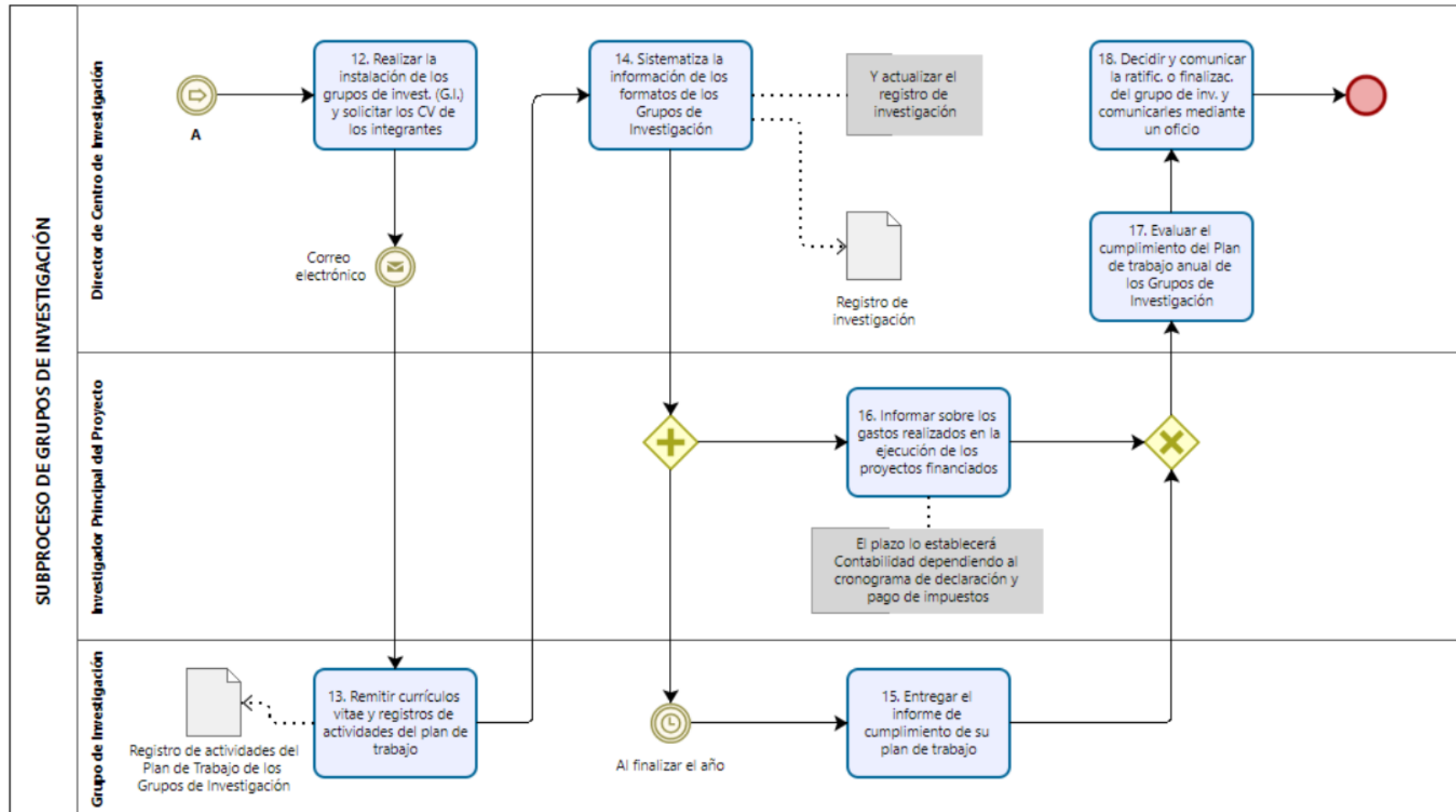
 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

- 6.17.** La relación de los Grupos de Investigación se publicará en el portal de transparencia y en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, mediante solicitud realizada a la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación.

7. DESARROLLO

7.1. FLUJOGRAMA





 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

7.2. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de Centros de Investigación	Solicitar, a través de una comunicación por correo electrónico, a los coordinadores de investigación con copia a los directores de EAP, decanos o director de EPG la remisión de la conformación de los Grupos de Investigación a través del Registro de Grupos de Investigación y bajo conocimiento del Vicerrector de Investigación.	Correo electrónico.
2	Coordinador de Investigación	En coordinación con la Dirección de Centros de Investigación presentar la relación de los Grupos de Investigación en el formato, registro de Grupos de Investigación, y los temas de interés en materia de investigación, en la fecha indicada en la comunicación realizada por correo electrónico en la actividad 1.	Registro de Grupos de Investigación
3	Director de Centros de Investigación	Recibir y evaluar la información presentada por la EAP o EPG de acuerdo con los lineamientos del presente procedimiento.	-
4	Director de Centros de Investigación	¿Conforme? Sí. <i>Ir a la actividad 6.</i> No. <i>Ir a la actividad 5.</i>	-
5	Director de Centros de Investigación	Comunicar vía correo electrónico a el (los) decano(s) y/o director(es). Fin del subproceso.	-
6	Director de Centros de Investigación	Realizar y remitir el informe al Vicerrector de Investigación mediante comunicación por escrito y/o correo electrónico.	Informe
7	Vicerrector de Investigación	Recepcionar y valida el informe, de acuerdo con los lineamientos y otros que él consideré necesario.	-
8	Vicerrector de Investigación	¿Conforme? Sí. <i>Ir a la actividad 10.</i> No. <i>Ir a la actividad 9.</i>	-
9	Vicerrector de Investigación	Comunica por correo electrónico a la Dirección de Centros de Investigación. <i>Regresar a la actividad 5.</i>	-
10	Vicerrector de Investigación	Solicitar mediante una comunicación por correo electrónico al Rector con copia al Secretario General, para que este último emita la resolución rectoral oficializando los Grupos de Investigación.	Correo electrónico

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
11	Secretario General	Emitir la resolución rectoral oficializando los Grupos de Investigación y hacerlos conocer a los Decanos, Directores de EAP y Director de EPG, según corresponda.	Resolución Rectoral
12	Director de Centros de Investigación	Realiza la instalación de los Grupos de Investigación y solicita a los líderes de los Grupos de Investigación, mediante correo electrónico, la remisión de los currículos vitae de cada uno de los integrantes de los Grupos de Investigación para registrarlos.	Correo electrónico.
13	Líder del grupo de Investigación	Remitir a la Dirección de Centros de Investigación plan de trabajo <i>De acuerdo con el lineamiento 6.13.</i> <i>La entrega del plan de trabajo debe ser por una comunicación vía correo institucional.</i>	Plan de trabajo
14	Director de Centros de Investigación	Sistematizar la información de los formatos de los Grupos de Investigación y actualizar el registro de investigación.	Registro de los grupos de Investigación / Plan de trabajo / Registro de Investigación
15	Líder del grupo de Investigación	<i>Finalizado el año de conformación del Grupo de Investigación.</i> Enviar de manera virtual a la Dirección de Centro de Investigación el informe de cumplimiento de su plan de trabajo <i>Ir a la actividad 17.</i>	Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo.
16	Investigador Principal del Proyecto	Informar periódicamente (el plazo lo establecerá el área de Contabilidad dependiendo al cronograma de declaración y pago de impuestos) sobre los gastos realizados en la ejecución de los proyectos que son financiados. El informe presupuestal será presentado vía correo a la Dirección de Centros de Investigación. Asimismo, se debe adjuntar los comprobantes originales, los cuales serán validados por el área de Contabilidad.	Envío del informe presupuestal y los comprobantes originales
17	Director de Centros de Investigación	Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual de los Grupos de Investigación.	Matriz de indicadores de cumplimiento
18	Director de Centros de Investigación	Decidir y comunicar la ratificación o finalización del grupo de investigación y comunicarles mediante un oficio.	-

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
		Fin del subproceso.	

8. CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES

Versión N°	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
1	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Edición Inicial del Documento 	Secretaría General	16/10/2016
2	Se modificó la estructura del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se modificó el código. ✓ Se agregaron lineamientos. ✓ Se actualizó el contenido del procedimiento. 	Vicerrectorado de Investigación	03/06/2020
3	En el punto 9. Registros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elimina el formato UPNW-EES-FOR-005 ✓ Registro de Actividades del Plan de Trabajo ✓ Se añade los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> ○ UPNW-EES-FOR-054 Plan de trabajo anual de grupos de investigación ○ UPNW-EES-FOR-055 Informe final de grupos de investigación 	Vicerrectorado de Investigación	26/08/2021
4	6. Lineamientos 7. Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se retiran las actividades del Comité Ad Hoc para la Investigación, asumiendo sus responsabilidades el Director de Centros de Investigación. ✓ Cambio de nombre de Docente responsable del proyecto a 	Vicerrectorado de Investigación	21/02/2023

 Universidad Norbert Wiener	PROCEDIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: UPNW-EES-PRC-002
		VERSIÓN: 04

Versión Nº	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
		Investigador principal del proyecto. ✓ Se retiran actividades de comunicación física. ✓ Se añade el siguiente formato: UPNW-EES-FOR-087 Matriz de indicadores de cumplimiento		

9. REGISTROS

- 9.1. UPNW-EES-FOR-004 Registro de Grupos de Investigación.
- 9.2. UPNW-EES-FOR-006 Registro de Investigación.
- 9.3. UPNW-EES-FOR-054 Plan de trabajo anual de grupos de investigación
- 9.4. UPNW-EES-FOR-055 Informe final de grupos de investigación
- 9.5. UPNW-EES-FOR-087 Matriz de indicadores de Cumplimiento

10. ANEXOS

Citas bibliográficas

1. LEY N° 30806. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 05 de julio de 2018.
2. CONCYTEC (septiembre 2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – reglamento RENACYT. <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>
3. Decreto supremo N° 005-2020-MINEDU. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 27 de febrero de 2020.